DSAD Nº: 036/18

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

BUENOS AIRES, 26 MAR 2018

VISTO la solicitud efectuada (mediante CUDAP:TRI-HCD:4344/2018) por la Dirección Jardín Materno Infantil dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos y las Disposiciones de la Secretaría Administrativa DSAD Nº 27/16 y Nº 22/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la DSAD Nº 27/16, se ha creado un "Fondo para Gastos de adquisición de alimentos" para el comedor del Jardín Materno Infantil, el cuál es administrado por la Dirección Jardín Materno Infantil dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos

Que dicho fondo abarca los gastos necesarios con el objeto de adquirir alimentos para el servicio de comedor diario que se realiza en el Jardín.

Que resulta necesario readecuar el importe oportunamente fijado por la DSAD Nº 22/17 a las actuales circunstancias.

> Que corresponde proceder al dictado del acto administrativo respectivo. Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer, a partir del 1° de Abril de 2018, el "Fondo para Gastos de adquisición de alimentos" para el comedor del Jardín Materno Infantil, creado por DSAD Nº 27/2016, en la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000.-).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las Partidas Presupuestarias Específicas del Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero 313 – H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, autorizándose su anticipo por medio de la cuenta "Sobrantes".

ARTÍCULO 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. GAMARA DE DIPLITADOS DE LA NACION